

ANUNCIO

2074

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1984, adoptó el siguiente acuerdo:

1.—Recibir definitivamente las obras de ampliación de los vestuarios en el Polideportivo Municipal La Planilla.

2.—Iniciar los trámites necesarios para la devolución de la garantía definitiva constituida, por don Pedro Uceda Blanco, en representación de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 83-1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, a 5 de junio de 1984.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE QUEL

EDICTO

1109

Don Javier y Don Elicio Fernández Baroja, vecino de Autol (La Rioja) solicita licencia municipal para la construcción de una nave de dos plantas dedicadas al cultivo de champiñón con emplazamiento en la finca rústica en el término de Quel, en el Pago de Santa María, polígono 5, parcela 5 a).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y art. 4º 4.ª de la Orden de 15 de marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quel, 14 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS DE CAMEROS

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

2050

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por esta Corporación.

Los intereses legítimos que mencionado el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24

de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Secretaría,

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Lumbreras, 8 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NALDA

EDICTO

2086

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, y de diversiones, así como las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Nalda, 11 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

EDICTO

2108

Don Juan Carlos Maestro Alegre, mayor de edad, vecino de esta ciudad con domicilio en Viviendas Buenavista, ha solicitado la apertura de un bar en la calle Compositor Román Gimeno número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4º 4.ª de la Orden de 15 de marzo de 1963, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, 13 de junio de 1984.

El Alcalde,

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 2



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500